

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°
LA CISTERNA,

00014

10 ENE. 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el artículo 41 bis del D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente", agregado por la Ley N° 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
2. Que la profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 13 de abril de 2010 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo 41° bis.
3. Que esta profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratada a la profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: VEJAR CORNEJO KATHERINE PAMELA
RUT	: 15.634.863-5
FUNCION	: DOCENTE
NIVEL	: ENSEÑANZA BASICA
N° HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE ENERO DE 2011
FECHA TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO PALESTINO
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE a la profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Edo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL